



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-11/2024

PARTE ACTORA: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 20 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN ORIZABA, VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de julio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y REQUERIMIENTO** dictado el día en que se actúa, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a las partes y a las demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-11/2024

PARTE ACTORA: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 20 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN ORIZABA,
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de julio de dos mil veinticuatro.

El Secretario de Estudio y Cuenta José Luis Bielma Martínez da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con lo siguiente:

- Oficio INE/JLE-VER/VS/1221/2024 de dieciocho de julio del año en curso, recibido por correo electrónico y de manera física en misma fecha en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual la Vocal Secretarías de la Junta Local, realiza diversas manifestaciones y remite sendos escritos en atención al requerimiento del pasado dieciséis de julio.
- Escrito de diecinueve de julio del año en curso, recibido en misma fecha en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual el Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, realiza diversas manifestaciones en atención al requerimiento del pasado dieciséis de julio.
- Escrito de dieciocho de julio del año en curso, recibido por correo electrónico el siguiente diecinueve en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual la Representante Suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 20

TEV-RIN-11/2024

con cabecera en Orizaba, Veracruz, del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, realiza diversas manifestaciones en atención al requerimiento del pasado dieciséis de julio.

- Oficio OPLEV/CG/169/2024 de diecinueve de julio del año en curso, recibido el siguiente veinte de julio del presente año en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual el Secretario del Consejo General del Organismo Público Local Electoral remite en vía de colaboración, los acuses de la notificación del acuerdo de requerimiento del pasado dieciséis de julio al Consejo Distrital 20 con cabecera en Orizaba, Veracruz, a la representante suplente del PAN del Consejo Distrital 20 con cabecera en Orizaba, Veracruz y al representante suplente del PRD del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.
- Oficio OPLEV/CD20/510/2024 y anexos de diecinueve de julio del año en curso, recibido el siguiente veinte en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual la Secretaria del Consejo Distrital número 20 del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, realiza manifestaciones y remite constancias en atención al requerimiento del pasado dieciséis de julio dictado por la Magistrada Instructora.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 172 fracción III, 349 fracción II, 354, 370 y 422 fracción I del Código Electoral, 66 fracciones II, III y X y 147 fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente para que surtan los efectos legales que en derecho proceda.

Asimismo, se precisa que se está a la espera de recibir de manera física el escrito de dieciocho de julio del año en curso, signado por

la Representante Suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 20 con cabecera en Orizaba, Veracruz.

SEGUNDO. Manifestaciones y reserva. Téngase por vertidas las manifestaciones de la Vocal Secretarías de la Junta Local, el Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, el Secretario del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz y la Secretaria del Consejo Distrital número 20 del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, mismas que se **reservan** al Pleno para que en su oportunidad se pronuncie como en derecho corresponda.

Asimismo, téngase dando cumplimiento al PRD y a las autoridades antes mencionadas al requerimiento del pasado dieciséis de julio dictado por la Magistrada Instructora.

TERCERO. Requerimiento. Con la finalidad de poder contar con todos los elementos para poder resolver el presente asunto, con fundamento en el artículo 373 del Código Electoral de Veracruz se **requiere:**

a) **Al Consejo Distrital 20 del Organismo Público Local Electoral en Orizaba, Veracruz,** por conducto del **Consejo General del OPLE,** remita en copia certificada legible el acta de escrutinio y cómputo de la elección de gubernatura, de la casilla siguiente:

CASILLA	TIPO
1828	C3

En ese sentido el **Consejo Distrital 20 del Organismo Público Local Electoral en Orizaba, Veracruz,** deberá cumplir con lo solicitado **en el TÉRMINO de TRES DÍAS** contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo; y hacerlo llegar primeramente a la cuenta de correo institucional oficialia-departes@teever.gob.mx; y posteriormente por la vía más expedita,

TEV-RIN-11/2024

en original o copia certificada legible; a las instalaciones de este Tribunal Electoral, ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, de esta ciudad.

CUARTO. Apercibimiento. Se apercibe a la autoridad responsable que, de no cumplir con lo solicitado, se les aplicará alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 del Código Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE por **oficio** al Consejo Distrital 20 con sede en Orizaba, Veracruz, por conducto del Consejo General del OPLE; por **estrados** a las partes y a las demás personas interesadas, con fundamento en lo previsto en los numerales 387 y 393 del Código Electoral, así como 168, 170 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta



José Luis Bielma Martínez



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**